



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS

JCP/JRLL/jrll



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N°

1000925

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL,
DEL MENOR TOMAS ALFONSO MARIPE
CAYUPAN, FOLIO GGPF:
2692**

TEMUCO, 06 JUN. 2017

VISTO: Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016, 4A/N° 2341 de 19-05-2016 y 4.1A/N° 5619 de 25-10-2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 22 de mayo de 2017, D. Carmen Gloria Cayupán Quilapán, presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las prestaciones de salud otorgadas a su hijo Tomas Alfonso Maripe Cayupan en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, a través de la Modalidad de Atención Institucional, desde el 05 de abril de 2017 al 26 de abril de 2017;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$241.787.- (Doscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Siete pesos), según estado de cuenta N° 2613795 emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Carmen Gloria Cayupán Quilapán, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por la profesional Carolina Díaz Reyes, Asistente Social de la Municipalidad de Lautaro y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Hipoglicemia Asintomática y Prematurez.

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



RESUELVO:

1.- **ACoger** la solicitud de condonación presentada por D. Carmen Gloria Cayupán Quilapán, por las prestaciones otorgadas a su hijo Tomas Alfonso Maripe Cayupan en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por un 100% del valor total que asciende a \$241.787.- (Doscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Siete pesos).

2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna al establecimiento Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por concepto de prestaciones otorgadas al menor Tomas Alfonso Maripe Cayupan desde el 05 de abril de 2017 al 26 de abril de 2017, según estado de cuenta N° 2613795 emitido por el establecimiento asistencial.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director(a) del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, para la regularización de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- D. Carmen Gloria Cayupán Quilapán
- Director(a) Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco
- Jefe Sucursal FONASA Temuco
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)